

INQUISICIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS IDEAS REVOLUCIONARIAS FRANCESAS EN CANARIAS Y VENEZUELA: EL PROCESO DEL ARTESANO FRANCÉS LUIS HARDOVIME

Manuel Hernández González

INTRODUCCIÓN¹

La difusión de las ideas revolucionarias francesas en el archipiélago canario y su proyección desde las Islas hacia América a través, entre otros medios, de artesanos o mercaderes que cruzaron el Atlántico y se establecieron en ellas, se puede constatar desde fechas anteriores a la toma de la Bastilla.² Estas personas las dejaron y por distintos motivos se trasladaron hacia el Nuevo Mundo amparados en las facilidades existentes para ello dada la falta de control e inexistencia de exigencias de naturalización y limpieza de sangre. Un ejemplo fehaciente de ello lo fue Luis Hardovime o Harduvin, un artesano francés establecido en Tenerife, que se vio obligado por decisión del Tribunal de la Inquisición Canaria a dejar el archipiélago. Se trasladó desde ellas hacia Venezuela a través de un barco del comercio canario-americano, siendo procesado de nuevo por sus ideas en el país del Orinoco.

LA DENUNCIA

Su proceso comienza el 16 de junio de 1776 a raíz de una denuncia de dos vecinos de La Laguna, el herrero Juan Pedro del Castillo y el procurador Marcos Alonso. El primero relata cómo estuvo en esa ciudad en la casa de Luis Hardovime, que llevaba residiendo en ella desde hacía 8 o 9 meses con el motivo de fundir algunas campanas. En presencia del procurador conversaron sobre lo afirmado en una gaceta inglesa o francesa. En ella se decía que había un hombre que en 6 horas formaba un niño y a los 6 días alcanzaría el tamaño de uno de 9 meses. El herrero entendió que con ello se quitaba el poder a Dios, quien era el único que podía ejecutar ese prodigio. El francés le replicó “con ademán burlesco Vmd. No sabe lo que los hombres alcanzan y adelantan”. Al ver el fuego preparado para los moldes de las campanas le refirió: “Vmds. creen que en el Infierno hay fuego que quema”. Ellos le contestaron que según la doctrina cristiana había tormentos mayores que los que podemos imaginar. Hardovime manifestó, sin embargo, que “en el infierno no hay más tormento que la privanza de ver a Dios”. Les puso como explicación el amor paterno. Si un padre no es capaz de quemar a su hijo “cómo Dios, siendo nuestro padre, nos había de atormentar con fuego en el Infierno”. En otra chanza sobre el Paraíso, se preguntó quién hizo ese Dios. Sobre la bula de la Santa Cruzada le oyó decir que “valía tanto como un perro”. No le había visto oír misa ni los demás actos que son característicos de los católicos, pese a ser vecino inmediato y trabajar diariamente en su casa. Una acusación que ratifica Marcos Rodríguez, que afirma que sus disparates eran constantes.³ Por su parte, el francés Antonio Anglés le había dicho que el artesano era un apasionado de Voltaire, que poseía algunos libros prohibidos, que leía con entera satisfacción de su contenido y que el médico ilustrado lagunero Carlos Yáñez se los pedía prestados para leerlos.⁴

LA CELERIDAD DEL PROCESO Y LA DETENCIÓN

El Tribunal de Las Palmas ordenó el 13 de agosto su prisión. Sorprendió la celeridad de su actuación con tan sólo el testimonio de tal conversación. Su afán por castigarle parece como si obedeciese al interés inquisitorial en demostrar su eficacia, por entonces ampliamente contestada entre amplios sectores de las elites. Precisamente ese galeno antes nombrado había sido procesado por considerar que “en el purgatorio e infierno no hay fuego material como el de acá y que la peña de los condenados es la carencia de la vista de Dios”, ideas muy similares a las vertidas por éste. El burgués majorero José Feo afirmaba otro tanto, que ese fuego era “para atemorizar a la gente porque no había infierno ni purgatorio, que el infierno y purgatorio lo daba Dios”.

Eran muchos los que entre tales sectores dudaban o tenía una visión de la condena eterna que se apartaba de la ortodoxia. Pero sus procesos sólo se habían iniciado. No había habido condenas. El Santo Oficio parecía sentir impotencia para condenar a las elites rectoras de la sociedad. Quería reprimir esa libertad de palabra, ese cuestionamiento de los dogmas entre los laicos cultivados y los sacerdotes ilustrados que les erizaba. Pero se veían incapaces de castigar esa “rebelión” y esa forma de pensar entre los miembros de las clases dirigentes.⁵ En cierto sentido el haber obrado así suponía convertir a un humilde artesano extranjero en un chivo expiatorio. Daba así, con esa débil apoyatura, ejemplo a los miembros de las clases acomodadas de la dureza de las penas contra los que hablasen de esa forma. Pero en su misma condena sobre un foráneo sin apoyaturas estaba mostrando una vez más esa incapacidad. Lope de la Guerra relata en sus memorias el contratiempo sufrido por el campanero. Fue conducido a Las Palmas por el Santo Oficio “por deposición de algunos, que ni entendían lo que hablaba, pero ha vuelto libre. Casi lo mismo había sucedido había dos o tres años a una pobre mujer de Geneto, que también volvió libre, pero esto no ha estorbado que lo llamen comúnmente”.⁶ En la libertad se equivocaba el memorialista, como veremos, porque en realidad era coyuntural, porque fue finalmente expulsado. Pero este testimonio es un fehaciente ejemplo de la atmósfera reinante y cómo era vista por los ilustrados.

SU ORIGEN Y FORMACIÓN

Luis Hardivime era natural de Le Mans, por entonces capital de la provincia del mismo nombre, y en la actualidad del departamento de Sarthe. Era un importante centro agrícola y de tradición en las fundiciones en la confluencia de los ríos Sarthe y Huisne. Fundidor de campanas y relojero, era hijo de Luis Anduain y María Divalen, ya difuntos por aquel entonces, naturales de su localidad natal. Sólo tuvo una hermana soltera, María, que desconoce si estaba viva o muerta. Era viudo de Margarita Rubin, natural de Anguleme, con la que tuvo 5 hijos vivos, 2 varones de nombre Juan y Margarita, María y Catalina. Sólo la primera se había casado. Contrajo nupcias con el natural de Bayeux Juan Mautista Tessaut, con el que tuvo 3 descendientes, un varón y dos hembras. Los restantes permanecían solteros, siendo uno de ellos sargento en la tropa española, en el regimiento de voluntarios extranjeros.

Sobre el cumplimiento de sus deberes religiosos sostiene que suele confesar el día de su santo. La última vez lo hizo este año en Tacoronte con el franciscano Fray Claudio Lasala, hijo de francés. También comulgó, por lo que le dio cédula, que entregó a su cura en La Laguna. En cuanto a sus estudios, aprendió a leer y escribir en su tierra y estudió gramática en el convento de Santo Domingo. A los 8 años marchó a París a casa de un tío, campanero y relojero, donde aprendió esos oficios. Una vez culminada su formación anduvo por Francia durante 2 años y medio. Después marchó a España. En ella estuvo 15 días enfermo en

Zaragoza. De allí pasó a Cartagena, donde residió por espacio de 4 meses empleado por un sombrerero y relojero de su nacionalidad. Después estuvo otros 8 en Cádiz en idéntico trabajo. Desde allí se embarcó para Santa Cruz de Tenerife, donde permaneció por espacio de 2 meses, hasta que finalmente subió a La Laguna para dedicarse a la fundición de campanas y al arreglo de relojes. Cuando vino de Cádiz se había trasladado con él Juan Paster, relojero protestante suizo, con el que estuvo en Santa Cruz y en La Laguna. En esas dos localidades vivían en la misma casa trabajando cada uno por su cuenta. Los dos habían sido protegidos por el Cónsul de Francia Le Conte, a cuya instancia habían arribado desde Cádiz.⁷

SU DEFENSA Y LA SENTENCIA INQUISITORIAL

En su confesión refiere que Paster le dijo que él no creía que hubiera purgatorio y que se iba al cielo o al infierno. También afirmó que Jesucristo cuando subió a los cielos dijo a los apóstoles que no volvería a la Tierra sino para juzgar al mundo. Sobre la Bula reconoce que no sabía el contenido y privilegios que se le concedían, porque, enterados de ellos los toma todos los años. Había dicho que se hincase de rodillas, aunque algunos no lo hacían, y dijo que en Francia sólo se hacía cuando pasaba La Majestad.

En un escrito, ya preso en las cárceles inquisitoriales, lógicamente trata de desmentir tales acusaciones. Afirma que le “criminalizan de unas proposiciones que sólo siendo protestante o habiendo caído en apostasía pudiera proferirlas”. Entiende que la especie de la formación de un niño en 6 horas estaba tergiversada o mal comprendida, pues la diría con ironía y siguiendo la misma burla había dicho que no sabe lo que los hombres alcanzan, pero eso de ningún modo quería decirlo porque “aun sin la religión y sólo por lo natural conozco ser imposible semejante asombro. Lo había sostenido sólo “en términos irónicos”. Sobre su negativa a “haber en el Infierno la pena de sentido, que consiste en los incomparables tormentos que causa el verdadero fuego que allí hay, además de la otra que estriba en carecer de la vida de Dios y se llama daño, jamás he creído otra cosa como fiel cristiano”. Su respuesta nació de la comparación con el fuego de las hornillas de la fundición, “sin que pueda esto parecer disculpa porque la comparación del niño privado del socorro y cariño de su madre y aquél que de que siendo Dios nuestro Padre, no nos había de atormentar con fuego no se adapta a otra cosa que el limbo, donde es cierto no haber la pena del sentido”. Denuncia por enemigo suyo al herrero antes citado y a su mujer “por no haberle querido darle gusto en casarse con una gran amiga de ellos llamada María Arocha”.⁸ Debemos tener en cuenta que el detenido no tenía acceso a las acusaciones vertidas contra él.

El comisario señala, por su parte, que Hardovime practicó diligencias para contraer matrimonio y que frecuentaba diariamente su casa. En una ocasión que la novia estaba rezando alguna devoción le dijo que se pondría fin “en casándose la práctica de aquellos disparates”. Con su detención se esparció por la ciudad la voz de que era blasfemo.

En su defensa recibió el apoyo y estímulo de personalidades de ideología ilustrada que trataron de quitar hierro a los argumentos de los opositores. Todos se reafirmarían en que no se expresaba bien en castellano. El capitán Tomás Eduardo, ministro calificado del Santo Oficio, sostuvo que sólo lo entendían perfectamente los que tuvieran alguna tintura del francés por intercalar muchas expresiones de ese idioma en el castellano. El presbítero Juan de Armas dijo que en los diálogos que tenía con Santiago Eduardo no entendía muchas cosas porque mezclaba en las conversaciones palabras francesas con las españolas, pero afirmó que el comerciante y presbítero lo entendía bien por conocer esa lengua. Por su parte, otro interesado en la Carrera de Indias, Fernando Rodríguez de Molina, afirmó que no podía

entender todo lo que decía a pesar de estar casi todo el tiempo con él por ser el principal interesado en la fundición de campanas que estaba haciendo y tener corta tintura del francés. Santiago y Antonio Eduardo hablaban preferentemente con él en su idioma nativo por hablar malamente el español.⁹

El Santo Oficio parecía en un principio contestarse con una severa amonestación por tales opiniones con su decisión del 7 de noviembre de 1776. Sin embargo, lo vuelve a acusar criminalmente el 28 de noviembre. Entiende que se quiere excusar “de sus enormísimas culpas” con su desconocimiento de la lengua española. Propone que sea condenado con todo rigor. Su voto fue penitenciarlo. Debía ir con la soga al cuello y vela de cela amarilla en las manos, en la sala de la audiencia, donde debía abjurar de sus delitos y ser reconciliado y absuelto. Tras esa ceremonia debía salir desterrado perpetuamente de las Islas sin poder entrar tampoco en la Corte ni en los Sitios Reales.¹⁰ Como señala Fajardo Spínola, penitenciado era aquél cuyas faltas no constituían propiamente herejía, pero que merecían una penitencia. La abjuración era un requisito previo para su absolución. En esta sanción, junto con la penitencia, iba aparejado el destierro perpetuo del territorio en el cual fue sentenciado.¹¹

Pensamos que en la repentina decisión del Santo Oficio hubo un decidido gesto de mostrarse contundente contra esa elite ilustrada que defendía postulados considerados heréticos por los inquisidores y contra la que tenía miedo de proceder. Castigar a un artesano modélico, considerado, como veremos, imprescindible para ésta, era mostrar ante sus ojos que todavía era un tribunal capaz de sancionar la difusión de tales ideas, aunque fuera procediendo contra un simple artesano foráneo que personificaba en sí mismo la expansión de las ideas ilustradas entre las clases trabajadoras, un operario cuya delación había procedido del mismo seno de su clase en una actitud a caballo entre la ignorancia supina, la religiosidad tradicional y el odio mezquino por haber rechazado el casamiento.

SU TRABAJO COMO FUNDIDOR EN LA LAGUNA

Pero esta decisión del Tribunal originaba un grave problema a las elites laguneras por la ausencia de fundidores de campanas en la isla. La presencia de Luis Hardovime era una oportunidad única que ahorraría costes considerables. Hasta entonces, la única forma de disponer de campanas era importarlas del exterior, lo que era una seria sangría económica. No había maestros con formación suficiente para fabricarlas en Canarias. El comisario señaló el 21 de diciembre de 1776 que las del castillo de San Cristóbal y las de la iglesia de Los Remedios le habían sido encargadas por el mayordomo de fábrica Fernando Rodríguez de Molina, por lo que si no se acaba la obra se quedarían sin ellas. Otro tanto ocurría con las del reloj público encargadas por el Cabildo y del que se le debe casi todo “y nadie, sino el dicho sabe la cantidad líquida que se le resta”. Asimismo, la feligresía de la Concepción había juntado hasta 300 pesos para fundir tres campanas de su torre de las que tenía falta, que podrían estar acabadas en mes y medio. El propio Fernando Rodríguez informó que no era posible entregar los relojes a sus dueños sin su asistencia por estar muchos de ellos en piezas separadas y confundidas unas con otras. Ante tales demandas se le concedió licencia por espacio de 2 meses.¹²

Una carta de los beneficiados de la Concepción Lorenzo González Cabrera, Isidoro José Pestana y José de Ocampo de 14 de febrero de 1777, apoyada por otra del mayordomo de fábrica Juan Franco de Castilla del 25 de ese mes, solicitaban un nuevo aplazamiento para fundir otras seis campanas. No sabían cuanto tiempo supondría, pero debían aprovechar la pericia acreditada de este maestro fundidor, demostrada en las dos que efectuó para el reloj de

la ciudad. Por ello convinieron en encomendársela después de concluidas las de los Remedios. Pidieron una prórroga por no ser posible verificar su fundición en el tiempo señalado. Señalaron que su comportamiento era exquisito y era un grave daño para ellos perder esta ocasión de “lograr buenas campanas por menos de la mitad de lo que tendría su costo su fundición en cualquier otra parte, pues ahora más que nunca tenemos necesidad de procurar los mayores ahorros para la reedificación de nuestra iglesia, que vamos a emprender para evitar la ruina que amenaza la deterioración en que se halla”.¹³

Los inquisidores les plantearon que debían expresar el tiempo que debía otorgársele. En su carta de 14 de febrero de 1777 se manifestaron partidarios de aprovechar la oportunidad de disponer de un fundidor experto. Solicitaron la revisión de la sentencia. La forma en que se comportaba le hacía merecedor de tal modificación. El informe del comisario de 10 de marzo de ese año indicaba que los beneficiados tenían el propósito de fundir seis campanas, pero que no le expresan el tiempo que para ello necesitan. El maestro fundidor expresó en su relación que si no era por las súplicas de los beneficiados y de otras personas de respeto de la feligresía no hubiera condescendido a ello por ser los intereses que se le ofrecían muy limitados y por no haber encontrado “peones de su satisfacción que le ayudasen en el mucho trabajo que es preciso aplicar a casa fundición que recae casi solamente en su persona”. Por ello estimaba que era necesario casi todo el resto del año, ya que para una fundición que en su tierra realizaría en poco más de 20 días, en Canarias emplea 2 meses “así porque lo trabaja todo como porque le suelen faltar los metales a tiempo con la leña, que es preciso sea muy seca y demás cosas precisas que gastan el tiempo e impiden la brevedad que quisiera”. Sobre su conducta señalaron que “es arreglada, oye misa todos los días y el más del tiempo lo gasta en su trabajo sin dar motivo que lo censure”.¹⁴

Tales labores progresaron. Lope de La Guerra se hizo eco de que se habían subido dos campanas a las torres de las iglesias parroquiales laguneras, una monumental de 36 quintales en la Concepción el 9 de junio de 1777, a la que luego nos referiremos y otra de 14 a 15 el 7 de septiembre en la de los Remedios, víspera de la función de la Patrona. Pormenorizó que “asistió mucho pueblo a verlas subir; fundiéronse en esta ciudad por el oficial francés Luis Hardovic”.¹⁵

Los Inquisidores le dieron permiso para permanecer en la isla lo que quedaba del año. Pero al finalizar éste, los curas Lorenzo González Cabrera, Isidro José Pestana y Santiago Eduardo, y el mayordomo de fábrica Juan Franco de Castilla solicitaron, el 12 de diciembre un nuevo aplazamiento. Indicaron que sólo se había podido verificar hasta la fecha la fundición de la mayor. Con motivo de la merma de metal en las dos moldeadas a causa de haber quedado desgastada la primera no quedó el suficiente para las otras. No se había podido conseguir metal hasta pocos días después de haberlo solicitado con la más eficaz diligencia por todos los lugares de la isla, por lo que fue imposible ejecutarla por tal mandato de expulsión. Suplicaron un nuevo aplazamiento por el tiempo que fuera necesario, ya que se quedarían con la torre de la iglesia sin campanas y sin arbitrios para remediar esta falta por no encontrarse con otro maestro con tal pericia y equidad. Volvieron a reiterar que “su porte no tiene que censurar porque es arreglado y juicioso”, por lo que imploraron su piedad. El 20 de enero de 1778 les otorgaron otros 3 meses, pero ya con la precisión de denegar otra moratoria. Ese juego de dilaciones y concesión de prórrogas era en sí mismo un campo de batalla entre dos concepciones de la fe y del ejercicio del poder entre los ilustrados y los inquisidores. Los primeros querían la rehabilitación del artesano, para ellos un hombre cabal y juicioso, que, además les era imprescindible. Para los otros era un hereje que serviría para mostrar ante la sociedad y ante esos laicos librepensadores que irrumpían con fuerza incluso dentro del

mismo clero que el Santo Oficio no era una institución que había perdido frente a ellos toda su contundencia. De ahí que, pese a las reconvenciones, nunca hubo marcha atrás y se reservaba siempre la carta de la condena y el destierro que cumpliría finalmente tras la culminación de esas obras.

De las campanas fundidas por Luis Hardovime en los años en que residió en Tenerife han quedado testimonios hasta nuestros días. En la torre sur de los Remedios, la actual Catedral, aparece una campana de gran tamaño con una cruz en relieve y la siguiente frase: “Sacramento y Santa Bárbara. Hardovime Luis. Laguna, año 1776”. En esa misma torre sería colocada también una de las que realizó para el reloj del Ayuntamiento. En ella aparece la siguiente inscripción: “Cabildo de esta isla para un reloj, siendo comisionados el coronel don Juan Franco de Castilla regidor y el capitán Tomás Eduardo diputado de común a expensas de NYL Cabildo. Hardovime fecit Laguna 1773”. Realizó también otra para el convento de Santa Catalina de Sena, como reza en la inscripción que lleva su nombre en una actualmente conservada en el convento de Santo Domingo. Fue reformada en 1950 en la fundición de M. Rojano. Se conserva también la monumental que emprendió para la Concepción lagunera. Según la tradición, puede ubicar en su interior cerca de diez sacos de trigo y fue colocada por numerosos bueyes que tuvieron que recorrer toda la calle de la Carrera para que alcanzase su ubicación actual. En su inscripción por su mal estado no se puede apreciar su rúbrica, pero sí su carácter de suscripción popular y su elaboración durante la mayordomía de Juan Franco de Castilla. Reza así: “*Populi laudate dominum omnes tentes laudates fum omnes ¿?. Siendo mayordomo el Coronel Juan Franco de Castilla Acosta de la fábrica de los*”.¹⁶

EPÍLOGO

El 23 de febrero de 1778 el comisario expuso que Luis Hardivime se embarcó para La Guaira en el día anterior en el navío *La Soledad*, capitaneado por Fortunato Rodríguez Carta y Antonio Almeida. Pero sabemos que tuvo problemas por sus ideas en Venezuela porque la Inquisición de Cartagena de Indias, por su carta de 30 de junio de 1791 a la Suprema, relató que había dado cuenta de la sumaria de proposiciones contra él, que le condenada como preso y penitenciado del Santo Oficio. Desgraciadamente la desaparición del archivo inquisitorial de Cartagena de Indias, en cuya jurisdicción se encontraba el país del Orinoco, nos impide acceder a su consulta. Su búsqueda en los escasos testimonios de los informes remitidos por él a la Suprema conservados en la sección de Inquisición del Archivo Histórico Nacional ha sido infructuosa. Pero testimonios como el de este artesano francés en Tenerife y Venezuela demuestran la difusión de las ideas ilustradas en el Archipiélago realizada por estos inmigrantes que con sus nuevas ideas y los libros que transportan se convierten en baluartes difusores de una nueva concepción del mundo que se habría paso en el seno de las clases dirigentes canarias. Con su actitud vital y con la confrontación de pensamientos que originan incluso entre las clases populares ofrecieron un campo de cultivo nuevo para la penetración de la ideología liberal y burguesa que propugnaban. Un artesano que abrió un nuevo campo a la fundición de campanas en las Islas, por lo que fue muy apreciado por las elites dirigentes se convirtió por ello en el campo de batalla entre los laicos cultivados, afines a la Ilustración y los inquisidores que se resistían a ser estimados como derrotados en esa pugna de ideas. No se atrevían a proceder contra tales sectores, por lo que vieron en un artesano foráneo el chivo expiatorio con el que hacer sentir su supuesta prevalencia en el seno de la sociedad isleña de la segunda mitad del siglo XVIII.

NOTAS

- ¹ Este trabajo sido realizado con cargo al proyecto PI2003/099 de la Dirección General de Universidades del Gobierno de Canarias.
- ² Hernández González, M., *La Ilustración en Canarias y su proyección en América*, Las Palmas, 1994.
- ³ Museo Canario (M.C.), Inquisición. MCLII-9.
- ⁴ M.C., *Ibidem*.
- ⁵ Hernández González, M., *Enfermedad y muerte en Canarias en el siglo XVII*, t. II, pp. 123-126.
- ⁶ Guerra y Peña, L.A., *Memorias. Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII*. Estudio y notas de Enrique Romeu Palazuelos, Las Palmas, 2002, pp. 430-431.
- ⁷ M.C., *Ibidem*
- ⁸ M.C., *Ibidem*
- ⁹ M.C., *Ibidem*
- ¹⁰ M.C., *Ibidem*
- ¹¹ Fajardo Spínola, F., *Las víctimas del Santo Oficio. Tres siglos de actividad de la Inquisición en Canarias*, Las Palmas, 2003, p. 39.
- ¹² M.C., *Ibidem*
- ¹³ M.C., *Ibidem*
- ¹⁴ M.C., *Ibidem*
- ¹⁵ Guerra y Peña, L. A., *op. cit.*, p. 430.
- ¹⁶ Regalado Díaz, A. F., “El caminar de un pueblo al ritmo de sus campanas”, La Laguna, *Semana Santa de La Laguna*, 2003.